



Resolución Directoral N° 0635 -2025

TARAPOTO, 19 de febrero 2025

Vistos, la relación consolidada de Especialistas de Educación evaluados en el marco de la evaluación de desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal c) Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local - 2024 en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 003121-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y su modificatorias se establece el Cronograma de la Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", asimismo el MINEDU ha publicado los resultados finales de la evaluación de desempeño de los Especialista en Educación, en el portal institucional del Minedu.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Planificación y Presupuesto a lo actuado por el Área de Recursos Humanos - Equipo de Administración de Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, y

De conformidad con la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR a don (ña) **EVA OLIVIA NIÑO GÁLVEZ** por un periodo de cuatro (4) años, conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : **NIÑO GÁLVEZ, EVA OLIVIA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 02817151**
ESCALA MAGISTERIAL : **SEXTA ESCALA MAGISTERIAL**

1.2- DATOS DE LA PLAZA RATIFICADA :

UGEL/DRE : **UGEL SAN MARTIN**
CODIGO DE PLAZA : **1121111251P3**
CARGO : **ESPECIALISTA EN EDUCACION**
JORNADA LABORAL : **40 HORAS CRONOLOGICAS**
VIGENCIA : **13/02/2025 AL 12/02/2029**

Artículo 2.- ESTABLECER que, el Especialista en Educación, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así como la asignación temporal por desempeño en el cargo.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

